Barranquilla, Noviembre del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. _8__

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ACELLYS MESINO SUAREZ
NIT No. **55.302.759**

No Responsable de IVA

LA SUMA DE SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)

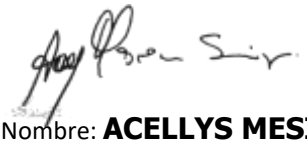
Por la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gestión de las actividades de la secretaría de educación del departamento del atlántico.

Por el periodo comprendido entre Noviembre-Diciembre 2024, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No. 202400781.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma Noviembre de 2024.

Atentamente



Nombre: **ACELLYS MESINO SUAREZ**
Contratista de la Secretaría de Educación
C.C No.55.302.759 de Barranquilla

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO** en mi condición de supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO No. 202400781 en representación del Departamento del Atlántico, e **ACELLYS MESINO SUAREZ** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 25 del mes de abril de 2024, entre el Departamento del Atlántico e **ACELLYS MESINO SUAREZ** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión No. 202400781, en el cual se pactó como plazo de ejecución será **hasta el 24 de diciembre de 2024** y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante OCHO (8) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar."

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo

de Noviembre-Diciembre comprendido entre el 25 de Noviembre al 24 de Diciembre de 2024 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **ACELLYS MESINO SUAREZ** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 25 de Noviembre al 24 de Diciembre de 2024 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2024.

SOFIA DEL SOCORRO HERRERA MORENO
SUPERVISOR
C.C.: 46373655

Técnico Operativo

ACELLYS MESINO SUAREZ
CONTRATISTA
C.C.: 55302759 de Barranquilla